



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

La Junta Vecinal de Calzada de Bureba, en reunión celebrada el 8 de agosto de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2015.

Referido acuerdo queda expuesto al público por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo indicado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Bureba, a 1 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín